



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 023 DE 2020
(08 SEP 2020)

Por el cual modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2020

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

1. *Que mediante Resolución No. 245 de Noviembre 28 de 2019 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2020, por la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$252.598.433.376.00) M/CTE, el cual fue desagregado y liquidado mediante Resolución No. 649 de Diciembre 19 de 2019 emanada por la Gerencia del Hospital y refrendado por el Acuerdo No. 055 de Diciembre 23 de 2019 por la Junta Directiva.*
2. *Que la Resolución No. 245 de Noviembre 28 de 2019 del Confiscun, establece que las modificaciones presupuestales que afecten las cifras globales aprobadas por el "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por este organismo.*
3. *Que mediante Acuerdo No. 003, 008, 012, 013 y 014 de 2020 aprobado por la Junta Directiva, se efectuó modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de \$293.925.967.848.00.*
4. *Que el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y la ESE Hospital Universitario de la Samaritana suscribieron Convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI-618 de 2020, cuyo OBJETO es: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la ESE Hospital Universitario de la Samaritana en la operación del nuevo hospital regional de Zipaquirá, con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento para la prestación de servicios de salud a su cargo impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa", por la suma de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.000) M/CTE. Recursos que se encuentran*

disponibles según el Certificado de Disponibilidad De Recursos No. 010 de Agosto 26 de 2020 Suscrito por el Contador de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, valor que se utilizara para adición en el Presupuesto de Ingresos.

5. Que de acuerdo a la adición en el presupuesto de ingresos por la suma de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.000) M/CTE del considerando anterior, se van adicionar en el Presupuesto de Gastos para atender el pago de gastos comprometidos, en los siguientes rubros No. 1200313 Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial-Regional Zipaquirá \$10.900.000.000, 1200323 Remuneración Servicios Técnicos-Administrativo-Regional Zipaquirá \$1.400.000.000, 210043 Materiales \$500.000.000, 220023 Servicios Públicos \$100.000.000, 220073 Vigilancia, lavandería y aseo \$1.500.000.000, 410013 Medicamentos \$1.000.000.000, 410023 Material Médico Quirúrgico \$1.500.000.000, 410033 Material para Osteosíntesis \$250.000.000 y 410043 Material para Laboratorio \$850.000.000.
6. Que analizada la Ejecución Presupuestal de Ingresos con corte a Julio 31 de 2020 frente a las ventas establecidas en el presupuesto no se va a cumplir las metas con el valor aprobado en el presupuesto para El Hospital Regional de Zipaquirá, por lo que se va a reducir la financiación en el renglón rentístico: 11113 Régimen Contributivo – Regional Zipaquirá \$3.000.000.000 y 11123 EPSS – Régimen Subsidiado – Regional Zipaquirá por \$15.000.000.000 M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 011 de Agosto 26 de 2020 Suscrito por el Contador de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, valor que se utilizara para reducción en el Presupuesto de Ingresos.
7. Que para atender la reducción del presupuesto de Ingresos, establecida en el considerando anterior, se reducirá en el presupuesto de gastos a los rubros No. 1200313 Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial-Regional Zipaquirá \$10.900.000.000, 1200323 Remuneración Servicios Técnicos-Administrativo-Regional Zipaquirá \$1.400.000.000, 210043 Materiales \$500.000.000, 220023 Servicios Públicos \$100.000.000, 220073 Vigilancia, lavandería y aseo \$1.500.000.000, 410013 Medicamentos \$1.000.000.000, 410023 Material Médico Quirúrgico \$1.500.000.000, 410033 Material para Osteosíntesis \$250.000.000 y 410043 Material para Laboratorio \$850.000.000.
8. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, la suma de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	18.000.000.000
1000	INGRESOS CORRIENTES - Regional Zipa	18.000.000.000
12	TRANSFERENCIAS	18.000.000.000
1210	APORTES	18.000.000.000
12102	Aporte Departamento	18.000.000.000
121026	Convenio Interadministrativo No. 618/2020- Regional de Zipaquirá	18.000.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	18.000.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Regional Zipa	18.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, la suma de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.400.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	12.300.000.000
12000	Servicios Personales Indirectos	12.300.000.000
12003	Remuneración Servicios Técnicos	12.300.000.000
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	10.900.000.000
1200313	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-Regional Zipa (Conv.618/20)	10.900.000.000
120032	Remuneración Servicios Técnicos-Administrativo	1.400.000.000
1200323	Remuneración Servicios Técnicos-Admin.-Regional Zipa(Conv.618/20)	1.400.000.000
20000	GASTOS GENERALES	2.100.000.000
21000	Adquisición de Bienes	500.000.000
21004	Materiales	500.000.000
210043	Materiales-Regional Zipa (Conv.618/20)	500.000.000
22000	Adquisición de Servicios	1.600.000.000
22002	Servicios Públicos	100.000.000
220023	Servicios Públicos-Regional Zipa (Conv.618/20)	100.000.000
22007	Vigilancia, Lavandería y Aseo	1.500.000.000
220073	Vigilancia, Lavandería y Aseo-Regional Zipa(Conv.618/20)	1.500.000.000
B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	3.600.000.000
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	3.600.000.000
41000	Compra de bienes para la prestación de servicios de salud	3.600.000.000
41001	Medicamentos	1.000.000.000
410013	Medicamentos -Regional Zipa (Conv.618/20)	1.000.000.000
41002	Material médico quirúrgico	1.500.000.000

410023	Material médico quirúrgico-Regional Zipa (Conv.618/20)	1.500.000.000
41003	Material para osteosíntesis	250.000.000
410033	Material para osteosíntesis-Regional Zipa(Conv.618/20)	250.000.000
41004	Material para laboratorio	850.000.000
410043	Material para laboratorio-Regional Zipa (Conv.618/20)	850.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	18.000.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Regional Zipa	18.000.000.000

ARTÍCULO TERCERO: REDUCIR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, la suma de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	18.000.000.000
1000	INGRESOS CORRIENTES - Regional Zipa	18.000.000.000
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	18.000.000.000
1110	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	18.000.000.000
1111	EPS - Régimen Contributivo	3.000.000.000
11113	EPS - Régimen Contributivo - Regional Zipa	3.000.000.000
1112	EPSS - Régimen Subsidiado	15.000.000.000
11123	EPSS - Régimen Subsidiado - Regional Zipa	15.000.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	18.000.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Regional Zipa	18.000.000.000

ARTÍCULO CUARTO: REDUCIR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, la suma de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.400.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	12.300.000.000
12000	Servicios Personales Indirectos	12.300.000.000
12003	Remuneración Servicios Técnicos	12.300.000.000
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	10.900.000.000
1200313	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-Regional Zipa	10.900.000.000
120032	Remuneración Servicios Técnicos-Administrativo	1.400.000.000
1200323	Remuneración Servicios Técnicos-Admin.-Regional Zipa	1.400.000.000
20000	GASTOS GENERALES	2.100.000.000
21000	Adquisición de Bienes	500.000.000
21004	Materiales	500.000.000
210043	Materiales-Regional Zipa	500.000.000
22000	Adquisición de Servicios	1.600.000.000
22002	Servicios Públicos	100.000.000
220023	Servicios Públicos-Regional Zipa	100.000.000

22007	Vigilancia, Lavandería y Aseo	1.500.000.000
220073	Vigilancia, Lavandería y Aseo-Regional Zipa	1.500.000.000
B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	3.600.000.000
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	3.600.000.000
41000	Compra de bienes para la prestación de servicios de salud	3.600.000.000
41001	Medicamentos	1.000.000.000
410013	Medicamentos -Regional Zipa	1.000.000.000
41002	Material médico quirúrgico	1.500.000.000
410023	Material médico quirúrgico-Regional Zipa	1.500.000.000
41003	Material para osteosíntesis	250.000.000
410033	Material para osteosíntesis-Regional Zipa	250.000.000
41004	Material para laboratorio	850.000.000
410043	Material para laboratorio-Regional Zipa	850.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	18.000.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Regional Zipa	18.000.000.000

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la aprobación del Confiscun.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dr. GILBERTO ALVAREZ URIBE
Presidente Junta Directiva

08 SEP 2020

Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Junta Directiva